



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Extraordinaria del 12/12/2019
Hora 20:00
N°28/19



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2
<u>Receso</u>	3
<u>Informe Dirección</u>	4
<u>Informes</u>	5
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u>	6 - 25
<u>Donaciones</u>	26 - 32
<u>Autorización Cuentas Bancarias CENUR</u>	33
<u>Mantenimiento Pagos</u>	34
<u>Asuntos a consideración</u>	35 - 38

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 27 de sesión ordinaria de fecha 5.12.2019.*

Dist. N° 27/19

Distribuido Nro: 27/19 📄

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 27 de sesión ordinaria de fecha 5.12.2019.

Receso

3.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Receso del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

P. de R.:

Fijar el período de receso del Consejo del CENUR Litoral Norte delal

Informe Dirección

4.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Informes

5.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Aprobación de estructura TAS*

Dist. N° 1216/19

Distribuido Nro: 1216/19 📄

P. de R.:

Aprobar la propuesta de nuevos espacios administrativos, para la elaboración del nuevo Organigrama Administrativo del CENUR Litoral Norte.

Expedientes tramitados por Art. 10

6.

(Exp. N° 311170-002447-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1132/19

Distribuido Nro: 1132/19 P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo establecido por el Art. 4° de la Ordenanza de Dedicación Exclusiva para Funcionarios No Docentes que colaboran con Investigadores, lo sugerido por el Director del Departamento de Ciencias Biológica, Dr. Daniel Peluffo y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar al Prof. Adj. Oscar Irabuena y al Prof. Agdo. Julio da Luz como Docentes responsables de supervisar directamente las funciones desempeñadas por el funcionario Omar Sena Saldaña (Jefe de Sección, Oficial Rural Esc. E.2.20, G° 11, 40 horas semanales, Cargo N° 65635 con Dedicación Exclusiva), en el Área de Laboratorios del Centro Universitario Salto."

7.

(Exp. N° 311250-004323-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1114/18

Distribuido Nro: 1114/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de modificación de la fecha de renuncia presentada por el funcionario TAS Esnil Acosta Brum, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector modifique la fecha de la renuncia presentada por el funcionario TAS Esnil Acosta Brum en su cargo Director de Departamento Esc. C, G° 14, 40-48 horas semanales, con DC, Cargo N° 66837, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31.12.2020;

II) agradecer la labor desempeñada durante los años de vinculación con esta Institución."

8.

(Exp. N° 311170-002543-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1125/19

Distribuido Nro: 1125/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aceptar y agradecer la colaboración económica en pesos uruguayos de las sumas de \$U 62.100 y \$U

30.178 otorgados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para el desarrollo del Congreso Leishmaniosis, antecedentes que lucen en el Dist. 1125/19."

9.

(Exp. N° 311170-002551-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1124/19

Distribuido Nro: 1124/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud realizada por el Prof. Agdo. Alejandro Noboa referente a la instalación de una Cámara Gesell en el edificio central del Centro Universitario Salto, considerando la importancia de contar con dicho equipamiento y que el mismo será de uso común de varios equipos de investigación, asegurando su máximo aprovechamiento, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la presentación de dicho proyecto ante el llamado "Fortalecimiento del Equipamiento para Investigación" de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y expresar el compromiso del Centro Universitario Regional – Litoral Norte de brindar la infraestructura necesaria para la instalación de una Cámara Gesell."

10.

(Exp. N° 311170-002578-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1126/19

Distribuido Nro: 1126/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aceptar y agradecer la colaboración económica en pesos uruguayos de la suma de \$U 35.600 otorgados por Agroenfoque S.A., para el desarrollo del Congreso Leishmaniosis, antecedentes que lucen en el Dist. 1126/19."

11.

(Exp. N° 311170-002586-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1123/19

Distribuido Nro: 1123/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aceptar y agradecer la colaboración económica en pesos uruguayos de la suma de \$U 36.600 otorgados por Laboratorios Microsules, para el desarrollo del Congreso Leishmaniosis, antecedentes que lucen en el Dist. 1123/19."

12.

(Exp. N° 311250-003437-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1163/19

Distribuido Nro: 1163/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1163/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Eduardo Pedro Lombardo asimilado a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 13 horas semanales, por el dictado del curso "El lenguaje de la murga en la interpretación y arreglos musicales", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200."

13.

(Exp. N° 311210-003896-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1162/19

Distribuido Nro: 1162/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1162/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Silvana María Camacho Da Costa asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 5 horas semanales, por el dictado del curso "Diabetes y embarazo", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.2, FLD, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

14.

(Exp. N° 311210-003810-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1083/19

Distribuido Nro: 1083/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1083/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Gustavo Daniel Castro Vázquez asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 7 horas semanales, por el dictado del curso "Complicaciones Agudas en el diabético adulto: Cetoacidosis Diabética; Hipoglucemias y Coma

Hiperosmolar No Cetósico”, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.2, FLD, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101.”

15.

(Exp. N° 311210-003861-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1085/19

Distribuido Nro: 1085/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1085/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Mariana Soledad Barrientos Torres asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 5 horas semanales, por el dictado del curso "Diabetes y embarazo", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.2, FLD, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

16.

(Exp. N° 311210-003554-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1079/19

Distribuido Nro: 1079/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1079/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Enrique Robert Rinaldi Cattaneo asimilado a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 11 horas semanales, por el dictado del curso "Sistema de conteo de Hidratos de Carbono", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.2, FLD, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

17.

(Exp. N° 311210-003888-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1086/19

Distribuido Nro: 1086/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1086/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Carlos Federico Kruse Ascue asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 5 horas semanales, por el dictado del curso "Diabetes y embarazo", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.2, FLD, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

18.

(Exp. N° 311250-003322-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1134/19

Distribuido Nro: 1134/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1134/19, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, por el dictado del curso "Intervención Psicológica a través de realidad virtual" y 10 horas-aula, por única vez, por el dictado del curso "Psicología Jurídica y Forense: Psicosis y Psicopatía, a la Prof. Adj. Cristina Inés Palás Tedesco, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 311536, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200."

19.

(Exp. N° 311210-003220-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1165/19

Distribuido Nro: 1165/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1165/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a José Francisco Ramos Francolino asimilado a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 12 horas semanales, por el dictado del curso "Producción de lana y leche", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200."

20.

(Exp. N° 311210-003247-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1164/19

Distribuido Nro: 1164/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1164/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Raúl Ernesto Mendieta Castiglioni asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 16 horas semanales, por el dictado del curso "Producción de leche y queso artesanal", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200."

21.

(Exp. N° 311210-003239-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1166/19

Distribuido Nro: 1166/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 1166/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Alda Rodríguez Dos Santos asimilado a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 21 horas semanales, por el dictado del curso "Horticultura ecológica", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200."

22.

(Exp. N° 311170-001740-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte avalando la ejecución del Proyecto "Adulto mayor: El problema de la dependencia y la generación de diversas modalidades de apoyo social en la ciudad de Salto", docentes responsables Shirley Ghizzoni y Cristina Taberne."

23.

(Exp. N° 311250-003971-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1137/19

Distribuido Nro: 1137/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 44 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 7.11.2019:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando que se cumplen con las condiciones establecidas en el Art. 2 de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 970/19, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la concesión del Régimen de Dedicación Compensada al docente Cristian Pinato, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, efectivo, Cargo N° 31145, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 24.10.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

Por así corresponder, debe decir: Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando que se cumplen con las condiciones establecidas en el Art. 2 de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 970/19, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la concesión del Régimen de Dedicación Compensada al docente Cristian Pinato, Esc. G, G° 2, 20-45 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311445, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 24.10.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

24.

(Exp. N° 311250-004408-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1127/19

Distribuido Nro: 1127/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Ayudante Valentín Bazzano el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte y el informe de actividades presentado, antecedentes que luce en el Dist. N° 1127/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renovación del cargo en carácter interino al Ayudante Valentín Bazzano Bianchi Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, Cargo N° 9487, en el PDU Laboratorio de Vectores y Enfermedades Transmitidas, por el período 1°.01.2020 al 31.05.2020."

25.

(Exp. N° 311250-004424-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1144/19

Distribuido Nro: 1144/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Presidenta del Claustro del CENUR Litoral Norte Lic. Natalia Bisio, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que luce en el Dist. N° 1144/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 38 a 51 horas semanales a la Asistente Viviana Evangelina Píriz Elgarte, Esc. G, G° 2, 20-38 hs., interino, Cargo N° 311528, a efectos de colaborar en la redacción final del Documento Programa Regional de Educación Terciaria (PRET), por el período 1°.12.2019 al 31.12.2019, Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

Donaciones

26.

(Exp. N° 311170-002439-19) - **Asunto:** Donación de la Corriente Gremial Universitaria al CENUR Litoral Norte -Sede Salto.

Dist. N° 1058/19

Distribuido Nro: 1058/19 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación de 11 papeleras realizada por la Corriente Gremial Universitaria al CENUR Litoral Norte -Sede Salto, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1058/19

27.

(Exp. N° 311170-002527-19) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

Dist. N° 1097/19

Distribuido Nro: 1097/19 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el Dr. Juan Romero, de 1 (un) ejemplar del Libro: "Metodología de la investigación: ¿para qué?" antecedentes que lucen en el Dist. N° 1097/19.

28.

(Exp. N° 311170-002498-19) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el la librería Fundación de Cultura Uruguaya de 22 ejemplares de libros de Derecho.

29.

(Exp. N° 311170-002500-19) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el la Escuela Universitaria de Música, de ejemplar de 20 libros y 105 partituras.

30.

(Exp. N° 311170-002607-19) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

Dist. N° 1150/19

Distribuido Nro: 1150/19 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el Dr. Andrés Lima, de 1 (un) ejemplar del Libro: "Un orden para las cosas", antecedentes que lucen en el Dist. N° 1150/19.

31.

(Exp. N° 311170-002615-19) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

Dist. N° 1149/19

Distribuido Nro: 1149/19 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el Sr. Agustín Cano, de 1 (un) ejemplar del Libro: "Cultura, nación y pueblo. La extensión universitaria en la UNAM (1910-2015)", antecedentes que lucen en el Dist. N° 1149/19.

32.

(Exp. N° 311170-002754-19) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.

Dist. N° 1213/19

Distribuido Nro: 1213/19 P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizadas por: Alejandra Suárez y Adriana Rovira, cuya nómina luce en el Dist. N° 1213/19.

Autorización Cuentas Bancarias CENUR

33.

(Exp. N° 311170-002711-19) - **Asunto:** Solicitud de transferencia de fondos al CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 1212/19

Distribuido Nro: 1212/19 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Prof. Agda. Deborah Keszenman, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1212/19, resuelve:

Aceptar los fondos provenientes de la Fundación Salto Grande que administra el proyecto de Biodescubrimiento PNUD-CENUR Litoral Norte "Potencial uso de Eugenia uniflora en la quimioprevención y tratamiento del cáncer".

Mantenimiento Pagos

34.

(Exp. N° 311250-005868-19) - **Asunto:** Mantenimientos de pagos correspondientes al mes de noviembre 2019.

Dist. N° 1197/19

Distribuido Nro: 1197/19 P. de R.:

Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1197/19, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos correspondientes al mes de noviembre 2019.

Asuntos a consideración

35.

(Exp. N° 311170-002703-19) - **Asunto:** Recursos Extrapresupuestales.

Dist. N° 1206/19

Distribuido Nro: 1206/19 P. de R.:

Visto la Ordenanza sobre el uso de Fondos de Libre Disponibilidad, Distribuido 953-19 del CDC del 05/11/2019 que entrará en vigencia a partir del 01/01/2020, considerando 1) que en el Art. 3 "Recursos destinados al Servicio" establece que en todo fondos de libre disponibilidad se fijara un porcentaje del total para el apoyo económico del Servicio y que dicho porcentaje será establecido por el Consejo del respectivo Servicio; 2) que a su vez en el Art. 4 "Recursos destinados a actividades Centrales de la Universidad", determina que un porcentaje del 2% sera vertido a un Fondo Central y atento al Art. 45 de la Ley Orgánica de la UdelaR, resuelve:

Que los porcentajes que serán volcados a Fondos Centrales y los porcentajes por Administración (Overhead) sobre las recaudaciones por los conceptos que se detallan a continuación, serán los siguientes:

Concepto	Aporte Central	Aporte por Administración
Cursos de Educación Permanente	2%	15%
Ingresos Varios-Asesoramientos, Consultorías, Congresos	2%	10%
Convenios	2%	Min. 15% - Máx. 30%
Donaciones No Modales	2%	10%
Proyectos	2%	10%

36.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Propuesta de Director interino para la Casa de la Universidad de Artigas.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

37.

(Exp. N° 3111160-001326-19) - **Asunto:** *Dr. Alejandro Benech solicita se tramite ante el CENUR Litoral Norte un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 40 horas semanales para el Departamento de Pequeños Animales.*

Dist. N° 1061/19

Distribuido Nro: 1061/19 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

38.

(Exp. N° 311170-001746-18) - **Asunto:** *Pautas y criterios para el procedimiento de reelección de los cargos docentes.*

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS